

MTFMM
MAMBI-00234-2025
2025_RCON_00841

Francisco Javier Vidal Pérez, Vicepresidente Segundo de la Diputación Provincial de Cádiz, Diputado Delegado de Transición Ecológica y Desarrollo a la Ciudadanía, en uso de las atribuciones conferidas por la Presidenta (Decretos de fecha 17 de octubre y 28 de julio de 2023), al amparo de lo dispuesto en el artículo 34.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, he resuelto dictar con esta fecha el siguiente

DECRETO

Visto que de acuerdo con lo dispuesto en el art. 36.1 apartado d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, compete a la Diputación de Cádiz la cooperación en el fomento del desarrollo económico y social y en la planificación en el territorio provincial.

Visto que la Diputación de Cádiz, a través del Área de Transición Ecológica y Desarrollo a la Ciudadanía, gestiona los intereses de la provincia en materia medioambiental, colaborando con entidades públicas y privadas, para la consecución de fines comunes.

Visto que con fecha 18 de septiembre de 2025 (N.º de RE 2025147015E) y 23 de septiembre de 2025 (n.º de Re 2025148974E), se recibió solicitud del Ayuntamiento de Trebujena, por un importe de 18.000,00€, para la financiación de un servicio de movilidad compartida con vehículo eléctrico.

Considerando de especial interés la colaboración económica de esta Diputación Provincial con el Ayuntamiento de Trebujena, en el presupuesto de la Diputación se ha previsto una subvención nominativa a esta entidad para tal fin.

Vista la acreditación por parte del Ayuntamiento de Trebujena del cumplimiento de los requisitos preceptivos para adquirir la condición de beneficiario, según lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS).

Visto el Decreto MAMBI-00203-2025 del Diputado del Área de Transición Ecológica y Desarrollo a la Ciudadanía, que acuerda el inicio del procedimiento de concesión de subvención nominativa directa prevista en el presupuesto en vigor de la Corporación.

Vista la existencia de crédito presupuestario en la partida 30/1720/46201 del presupuesto en vigor para conceder la subvención nominativa.

Visto que se ajusta a la legalidad vigente el Proyecto de Convenio instrumentado para canalizar la ayuda a otorgar.

Visto informe de fiscalización previa de Intervención.

En virtud de las competencias que me han sido asignadas.

ACUERDO

Único.- Aprobar el expediente de concesión directa de subvención nominativa vía Convenio de Cooperación de ayuda económica, por un importe de **DIECIOCHO MIL EUROS (18.000,00€)**, a favor del **Ayuntamiento de Trebujena** (P1103700I), para la contratación del servicio de movilidad compartida con vehículo eléctrico.

Código Seguro De Verificación	FwifhBz2sQVAys6BckAfkA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Vidal Pérez		Firmado	04/11/2025 12:52:17
	María Teresa Fernández-mota Martos		Firmado	04/11/2025 09:28:21
Observaciones			Página	1/2
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/FwifhBz2sQVAys6BckAfkA==			



El Vicepresidente Segundo

Código Seguro De Verificación	FwifhBz2sQVAys6BckAfkA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Vidal Pérez	Firmado	04/11/2025 12:52:17
	María Teresa Fernández-mota Martos	Firmado	04/11/2025 09:28:21
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/FwifhBz2sQVAys6BckAfkA==		

